

programación de la Unidad de Ejecución de la Unidad de Actuación núm. 24 del Plan General Municipal, formulada por D. Juan Barambones Barambones González, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico “UA-24 Hermanos Barambones” (pendiente de inscripción), Expdte. 12/07-U acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución, determinando la forma de gestión indirecta por el Sistema de Compensación, conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto al resto de documentación técnica, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación y aprobar, las normas de urbanización, en donde se señalan los requisitos mínimos que han de cumplir las mismas, así como los condicionantes existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Hoy, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual, deberá presentarse el Programa de Ejecución, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 16 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

---

**ANUNCIO de 19 de marzo de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Actuación Urbanizadora de transformación de la Unidad de Actuación n.º 1 del Plan General Municipal.**

Por D. Antonio Rosado Soria, como Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico “AIU UA-1 Las Angustias Norte”, expdte. 107/06-UO se ha presentado la alternativa técnica de Programa de Ejecución de la Actuación Urbanizadora de transformación de la Unidad de Actuación núm. 1 del Plan General Municipal, conformada por Proyecto de Modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación, Estudio de Detalle, Proyecto de Urbanización, Propuesta de Convenio y Proposición Jurídico-Económica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la LSOTEX, a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.A-3) de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), se ha remitido el correspondiente aviso, con este contenido, al domicilio fiscal de aquellos que constan en el catastro como titulares de derechos afectados por las actuaciones propuestas.

Navalmoral de la Mata, a 19 de marzo de 2007. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

**AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA**

**ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización correspondiente a la prolongación travesía Carolina Coronado y nuevo vial travesía Carolina Coronado-Avda. de la Hispanidad.**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente Proyecto de Urbanización correspondiente a la prolongación Trav. Carolina Coronado y nuevo Vial Travesía Carolina Coronado-Avda. de la Hispanidad, promovido por García León Exontra, S.L., y redactado por el Sr. Arquitecto Joaquín Gómez Algaba.

Se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá examinarse.

Quintana de la Serena, a 16 de febrero de 2007. El Alcalde.

---

**ANUNCIO de 16 de febrero de 2007 sobre Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en C/ Ramón y Cajal, prolongación C/ Mártires.**

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 2 de febrero de 2007, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización en C/ Ramón y Cajal, Prolongación C/ Mártires, promovido por Construcciones La Quinta S.C.L. y J.A.M. Naranjo S.L.U.